

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1207

ARTICULO 1°: Autorizase a la Cooperativa Industrial de Colón Ltda. a aplicar la tarifa por abasto de vacunos A 68.342,63 y por abasto de porcinos A 82.622,63 a partir del mes de Agosto de 1990.-

Tarifa actual para animales vacunos:	62.928,82
Incremento por mano de obra 77% s/67,37:	3.904,59
Incremento por otros conceptos 79,3% s/32,63:	<u>L.509,22</u>

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES VACUNOS: ...A 68.342,63

Incremento extra 7 lts.gas-oil a A 490 el lt. ... 14.280,00

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES PORCINOS: ..A 82.622,63

ARTICULO 2°: Periódicamente y a requerimiento del Honorable Concejo Deliberante la Cooperativa deberá presentar un estudio integral de costos que se tendrá en cuenta a los efectos de la determinación del costo de las tarifas a aplicar como así también para la obtención de los nuevos porcentajes correspondientes a los conceptos mencionados en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1990.-

  
VIRGILIO F. PINEDA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE